



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0001965/2018

RESOLUCION N°

///doba, 22 FEB 2018

- FACULTAD DE LENGUAS - 146

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el **Prof. Carlos RAFFO** (D.N.I. 29.341.682) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Raffo fue contratado para desempeñar tareas como Coordinador de la Oficina de Compromiso Social Estudiantil en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad..

El Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) contrato 616 (C.R.U. 6 Horas Departamento Cultural) desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2018 al **Prof. Carlos RAFFO** (D.N.I. 29.341.682) por



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

el Art. 49º, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los
Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.-

Una firma manuscrita en tinta que parece ser 'Fabián Negrelli'.

Prof. Fabián Negrelli
Secretario Académico
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Una firma manuscrita en tinta que parece ser 'Elena del Carmen Pérez'.

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba